



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0197-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 18 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 026-2025-UPG-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 16 de diciembre de 2025, cursada por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, Dra. Gina Elizabeth Romaní Alejo, quien solicita aprobación de TASAS EDUCATIVAS para el Proceso de Admisión 2026 del Programa de Maestría en Administración con Mención en Gerencia y Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, indica que es atribución del Consejo de Facultad: "112.8 Proponer a Consejo Universitario las tasas de las pensiones de enseñanza de las unidades de posgrado";

Que, el Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, aprobado por Resolución Rectoral N° 1185-2020-R-UNA, de fecha 02 de noviembre de 2020, en su capítulo V artículo 31° Funciones del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad se{ala. "31.18. Proponer a Consejo de Facultad las Tasas educativas de sus programas de posgrado de acuerdo a la normatividad vigente de la Universidad";

Que, acorde con el documento referido en visto, la directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, solicita aprobación de TASAS EDUCATIVAS para el Proceso de Admisión 2026 del Programa de Maestría en Administración con mención en Gerencia y Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprueba las TASAS EDUCATIVAS para el proceso de admisión 2026 de la UPG-FCAH;

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las TASAS EDUCATIVAS para el Proceso de Admisión 2026 del Programa de Maestría en Administración con Mención en Gerencia y Gestión Pública - Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, conforme al siguiente detalle:

TASAS EDUCATIVAS 2026:

CONCEPTO	COSTO S/.
DERECHO DE INSCRIPCIÓN POR ADMISIÓN	250.00
DERECHO DE MATRÍCULA (2 SEMESTRES)	500.00
DERECHO DE ENSEÑANZA (16 cursos x 380)	6,080.00
TOTAL, POR ESTUDIANTE	6,830.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROPONER, al honorable Consejo Universitario la ratificación de la presente Resolución de Decanato.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Directora de la Unidad de Posgrado, Señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y demás instancias de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELINER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO